

# EL BALLEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Mártes 26 de Mayo de 1885.

Num. 1.002.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Mártes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.— 8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 m. t.—De Manacor a Palma 3 m. t., 7'30 m. y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m., 2'45 y 5'55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7'30 mañana y 5'45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1'30 tarde.

SESION DEL 27 DE ABRIL.

(CONTINUACION.)

El Sr. Maura: Pido la palabra.  
El Sr. Presidente: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. Maura: El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho cosas que yo no puedo dejar pasar sin réplica, y supongo que el Sr. Presidente considerará preferible que terminemos el asunto en esta forma que en otra reglamentaria á que en último caso acudiría.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho como aserto capital de su respuesta, que importa poco que el libro del censo estuviese en casa del encuadernador y no en la Secretaría del Ayuntamiento; este es un detalle material sin importancia, toda vez que las listas electorales estaban formadas y publicadas. Y en efecto, parece un argumento cuando se olvida por completo la ley electoral que ha de regir la próxima campaña.

Segun esta ley, tienen derecho á emitir el sufragio solamente los que están en el libro del censo. (El señor ministro de la Gobernacion: No es verdad.—Rumores. No es exacto, y esta contestacion no puede ofender porque responde á una afirmacion doctrinal.) Es cuestion de retórica, y ya estamos acostumbrados á la de S. S. (El Sr. Canalejas: La frase «no es verdad» no es parlamentaria.) Ahora veremos con quién está la exactitud. Va á hablar la ley: La ley manda que el libro del censo se forme con las listas electorales definitivas que se publiquen en la primera quincena de Abril; listas que resultan depuradas, con relacion á las que se publican en la primera quincena de Febrero, por virtud de las reclamaciones de los electores, de las resoluciones del Ayuntamiento y de la Comision provincial, ó en último grado de la Audiencia, á donde se puede acudir contra los acuerdos de la Comision provincial. Depuradas, pues, y publicadas las listas de esta manera, ellas forman la primera materia para el libro del censo electoral, donde se colocan por orden alfabético los nombres mismos que han quedado en las listas definitivas. Formando el libro del censo electoral de esta manera, la ley ha querido asegurar su integridad con la garantia de que en cada hoja se estampen el sello del Ayuntamiento, la firma del secretario, el V. B. del alcalde, y nada menos que diez firmas de electores, sacados por suerte de la Junta municipal; con la garantia de depositar en la Diputacion una copia autorizada; con el velo de toda enmienda ó raspadura.

Así resulta que el libro es la matriz, la clave, la suprema garantia, el arca santa, la piedra de toque, el término permanente de confrontacion para distinguir quiénes son los electores legítimos. Por esto la ley dice que con referencia al libro del censo, no á las listas, se sacan los libros talonarios, y de estos libros talonarios se cortan las cédulas que sirven de credencial al elector delante de la Mesa electoral, sin cuya cédula ó su duplicado, que tambien se corta del talonario, no se puede emitir el sufragio. De donde resulta que el libro del censo electoral es la base indispensable y directa de los libros talonarios; en tanto una cédula talonaria no representa un delito, en cuanto concuerda con el libro del censo electoral, término de comparacion, no las listas á que S. S. tan fácilmente se ha referido. ¿Se conviene ahora S. S. de que era exactísimo lo que antes deseé?

El libro del censo electoral, pues, ha merecido en el sistema de la ley tal importancia, que sobre él ha amontonado las garantias, la del sello, la de las firmas, de doce firmas, la de las copias que han de llevarse; una de ellas, por no hablar ahora de las otras, á la Diputacion,

No acumuló estas solemnidades en las listas, porque éstas no representan sino un trámite, un estado transitorio del procedimiento para llegar á producir el censo. Tal es el mecanismo, é invito al señor Ministro á que rectifique cualquier punto de los que acabo de exponer.

Pues si esto es así, yo pregunto al señor Ministro de la Gobernacion; en castellano, ante el sentido comun, ante el sentido legal, de alguna manera, ¿se puede llamar libro, ni se puede convertir en libro ni en cosa que cumpla los fines cardinales del libro del censo electoral en la ley de 1870, á un monton de hojas sueltas, por añadidura sin sello, sin firmas, sin pie, sin cabeza, sin fecha; hojas que pocos dias antes de la eleccion no están siquiera en oficina pública, sino en el taller de un encuadernador? ¿Qué garantia queda? ¿Para qué fraudes no está franco el camino? ¿Cabe mayor sarcasmo que suplantarse con esto el libro del censo electoral? No hago argumento principal de que estuviera en poder del encuadernador, por mas que es otra violacion de la ley, cuyo art. 24 manda que todos los dias, sin excepcion, precisamente, esté en la Secretaria del Ayuntamiento á disposicion de los electores. De manera que si en vez de hojas sueltas, cómodas para falsificar la base de la eleccion, estuviera el censo escrito desde el principio en un libro, podria estar en la Secretaria, aunque entonces el censo resultaria menos elástico. El hecho capital es, que en Madrid no hay libro alguno del censo posterior al 1.º de Abril de 1884, hay un libro del censo con las condiciones legales en la Secretaria, de 1.º de Abril de 1884; despues, ninguno; ni libro siquiera; una coleccion de hojas desunidas existe; pero aun despues de encuadernadas, tampoco constituirian libro del censo, porque les falta, ¡casi nada!, el encabezamiento, el pie, la fecha, todas las doce firmas al pie de cada hoja, la foliatura y el sello; todo lo que le daría carácter auténtico y oficial.

Ahora pregunto: en cosa tan seria y tan grave, ¿es posible que nosotros aceptemos la suplantacion, la sustitucion, el reemplazo, como quiera llamarlo su señoría, del libro del censo electoral legítimo que está en la Secretaria del Ayuntamiento, por ese legajo de papeles anónimos, sin garantia y sin paternidad, de manera que no se sabe quienes han de responder de esos delitos de que ha hablado S. S. y á que luego me referiré? ¿Por ventura, la base de una eleccion cualquiera, aunque se tratase de la mas ignota aldea, y sobre todo una eleccion de Madrid, porque el escándalo resulta mayor tratándose de la capital de la Monarquía; la clave, la piedra de toque y la norma de las nulidades ó responsabilidades sea ese monton de papeles anónimos que está en casa del encuadernador? Este es el problema.

Me parece haber demostrado que, fuese de las listas de los distritos lo que fuese, toda vez que la raíz y la clave de todo, dentro del mecanismo de la ley de 1870, es el libro del censo; toda vez que por algo la ley exige que haya primero listas, y en definitiva un libro del censo de donde emanan los talones, que son las credenciales de los electores ante las Mesas; fuese de las listas, repito, lo que fuese, no habiendo libro del censo, es imposible, dentro de la ley, atenerse á otro censo que al de Abril de 1884. Pero S. S. ha dicho que las listas están formadas por el Ayuntamiento suspenso, que las responsabilidades son de aquel Ayuntamiento, y que pues las listas estaban formadas, no tenía importancia que el libro del censo estuviera ó no formalizado. Permítame S. S. que depuremos ahora un poco estas otras evasivas.

Hay cosas que se pueden acreditar con actas notariales; S. S. ha dicho que lo

único que aceptaba era la existencia de esas hojas, es decir, del libro sin encuadernar, si la Academia de la Lengua nos permite llamar libro á las hojas de papel que no forman un cuerpo ó volumen; pero que no admitia ni reconocia que las hojas estuvieran de esta ó de la otra manera, suponiendo S. S. que yo habia hablado por mi cuenta al describirlas. Conociendo los hábitos de S. S., yo necesitaba hablar con cierta cautela, y no he dicho nada que no conste por actas notariales. (El Sr. Ministro de la Gobernacion: Me es igual.) Para S. S. podrá ser igual; para mí, no; tengo mucho interés en que siempre resulte que afirmaciones de hechos que yo hago, cuanto cabe dentro de la humana falibilidad, son ciertas.

Las actas notariales levantadas, una á instancias del Sr. D. Laureano Figuerola, que está aquí auténtica; otra á instancia de D. Arturo Madrid Dávila, que está aquí auténtica, dicen que las hojas (quinientas y tantas, no importa el número), que las hojas que tenía el encuadernador carecen de todo sello, de toda firma, de pie, de cabeza; no hay más que nombres, números, señas, pero son papeles anónimos; papeles, sin embargo, de los cuales consta que, en sentir del alcalde, sirven nada menos que de libro del censo electoral para las elecciones venideras; pues dos notarios, acompañados de dos electores, fueron á casa del encuadernador con orden del alcalde para que les exhibiese el libro del censo que ha de servir, y aun les acompañó, segun creo, un funcionario de la Secretaria, destacado para ese efecto por el alcalde de Madrid. De manera que la informalidad absoluta, la absoluta falta de autenticidad, la ausencia de toda garantia en esos papeles, son notorias.

Pasando ahora á hablar de las listas, no tengo actas notariales, y podrá sucederme que su señoría rectifique lo que yo voy á indicar con referencia á mis noticias, y que no me sea dado contestar con textos tan solemnes á ese linaje de rectificaciones; pero las gentes juzgarán. Tengo yo entendido que unas listas (no aludo á las que al fin hayan salido á luz) en efecto estaban extendidas cuando sobrevino la suspension del Ayuntamiento, y que esas listas fueron presentadas al alcalde el día 5 ó el día 7 de Abril para que las firmase, y rehusó firmarlas. Se le presentaron de nuevo, dias despues, porque apremiaba ya el tiempo, y rehusó firmarlas. Tercera vez se las presentaron, y rehusó todavía suscribir las. Sobrevino entonces la cesantia del funcionario, y como por adelantado habia puesto su firma, antes de cesar en el cargo cogió los pliegos y tachó su firma, repudiando así la solidaridad con las averias ulteriores de aquellos documentos que en su tiempo no habian llegado á ser auténticos, no ciertamente por culpa suya, sino por expresa y reiterada negativa del alcalde, y dejando que éste y el Ayuntamiento interino hicieran lo que les pareciera, pero por su cuenta y riesgo. De modo que el Sr. Ministro de la gobernacion que no hallará en las listas las firmas de los suspensos; el Sr. Ministro de la Gobernacion que ha dicho lo que el Congreso ha oido respecto de las listas, creyendo descargar los mandobles sobre el Ayuntamiento suspenso, ha procedido un poco de prisa, pues sus iras y acusaciones un poco graves recaen sobre sus propias criaturas, á quienes de seguro no se proponía lastimar.

Se sabe que el señor alcalde de Madrid constituyó, muy poco despues de entrar en las Casas Consistoriales, una oficina especial que tomó los documentos que existian relativos á listas, al censo y á las elecciones; ignoro en qué clase de trabajos se ocupó aquella oficina; quizá en averiguar esas irregularidades que mueven

la accidental indignacion de S. S.; pero positivamente, estuvieron ocupados á puerta cerrada, en trabajar sobre esas listas que, repito, no están autorizadas por el Ayuntamiento saliente.

No es fácil en un número tal de electores, en pocos dias, descubrir siquiera pequeña parte de los resultados del Trabajo de la oficina especial que constituyó el alcalde para manipular en las listas, ó para copiarlas, ó para arreglarlas; no sé cómo decirlo de manera que parezca muy respetuosa; pero ello irá saliendo, á pesar de que al Sr. ministro de la Gobernacion le merece la más absoluta confianza el actual alcalde de Madrid. Por de pronto puedo decir á S. S., y sobre esto está expedida certificación, aunque en este instante no la tengo aquí, que por ejemplo, un D. Andrés Pelaez y Vera figura en las listas publicadas; en esas listas que á S. S. le parecen garantia, como elector del distrito de la Audiencia; pero ni es elector legítimo, ni en la copia que se ha mandado á la Diputacion provincial, ni en el llamado censo figura el tal elector de última hora. Es una muestra; son las primicias que ofrezco á S. S.; halladas en la superficie más somera; pero conste, señor Ministro de la Gobernacion, que no hay que confundir aquí dos cosas por esencia distintas, y que si yo he hecho esta afirmacion, ha sido corresponder á otras de S. S.

Sobre el fondo de las listas, sobre el contenido del censo, debo inhibirme yo, y debemos abstenernos todos; quien quiera que sea, verde ó azul; quien quiera que tenga la responsabilidad de la alteracion de esas listas, debe pagar la culpa, y la pagará, porque no todos los resortes están por igual si tal ó cual elector está bien ó mal excluido de ellas; aun siendo bien notable el caso, al explanar mi pregunta, cuidé de callar que el Sr. Figuerola, cuya notoria capacidad como elector no necesito encarecer, el Sr. Figuerola que consta en el libro del censo de Abril de 1885, y cuya capacidad y crecida cuota de contribucion resulta del empadronamiento posterior ha sido sin embargo excluido en las listas. Pero este es un caso entre centenares de casos, y se dilucidará en otra parte. ¿Qui la cuestion es otra. Es qué cuando la ley dice que el libro del censo ha de ser la base de la eleccion el Sr. Ministro de la Gobernacion quiere que se prescindá del libro del Censo que existe en la Secretaria, formado en Abril de 1884, sustituyéndole con ese monton de papeles sueltos que no tienen sellos ni firmas; violacion radical de la ley, enorme falseamiento de la base de la eleccion. Esta sí que es, Sr. Ministro, una campaña de escándalo; pero campaña que no emprendemos nosotros, sino que la continúa el Gobierno, que ya no estaba en aptitud de comenzarla; y digo el Gobierno, pues desde el momento en que Su Señoría ampara la enormidad, el Gobierno y no solo el alcalde da el escándalo, ó por lo menos lo da S. S. en nombre del Gobierno.

El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene gran facilidad, en que nadie le iguala, para hacer afirmaciones; no sé si tendrá la misma para demostrarlas, no obstante sus grandes cualidades intelectuales. Su señoría afirma, y afirma categóricamente, que la copia del libro del censo ha sido remitida á tiempo á la Diputacion provincial. Yo no sé si hemos olvidado hasta el arte de leer. (El Sr. Ministro de la Gobernacion: Es posible.) Posible parece cuando se oye á S. S.; pero voy á intentar un poco de lectura. El art. 21 de la ley de 1870 dice: «De este libro se sacarán tres copias autorizadas, en las cuales constará el número de electores y de cédulas entregadas, cuyas copias se remitirán á mas tardar, quince dias antes de la eleccion, una al alcalde de la cabeza del distrito electoral para Diputados á Cortes,



otra al de la cabeza del distrito electoral para diputados provinciales, y la tercera á la Diputación provincial. ¿No es verdad que el día 3 del próximo Mayo van á empezar las elecciones? ¿Median quince días desde el día 25 de Abril al 3 de Mayo? ¿No hay un acta notarial en que consta que fué el 25 cuando la copia (informal y viciosa por cierto) fué remitida? Pues si la ley dice eso, y un acta notarial dice lo otro, ¿qué papel, y no quiero usar la palabra escándalo, por mas que S. S. la usó, qué papel hace el Sr. Ministro de la Gobernación afirmando desde el banco azul que la copia fué enviada á tiempo? Si se han enviado tarde otros años, esta no es cuenta mia ni me importa; si se hizo mal entonces, se ha hecho mal ahora, y de lo que se ha hecho ahora se trata; y sobre todo, el retraso en el anuncio de la copia viene enlazado esta vez con la falta absoluta de formalidades y de toda garantía en esos papeles que tiene en su casa el encuadernador, y son la manipulación de quince días en los antros municipales; en una palabra, son dos mil trasuntos de delito, prólogo de la campaña que S. S., no sé en qué espejo mirándose, atribuye á la oposicion como gran escándalo, sin advertir que éste proviene de los procedimientos peculiares de S. S.

El Sr. Ministro de la Gobernación empezó por donde yo voy á concluir. Su señoría dice que el actual alcalde de Madrid merece su absoluta, su omnimoda confianza y cree que no hay nadie que le iguale en condiciones para presidir la elección. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Exceda.) Ahora dice «exceda;» antes dijo «iguale;» no me paro en ello; esto será cuenta que arreglará el señor alcalde de Madrid con otras personas, ó S. S. con sus propios correligionarios, si éstos no se resignan todos á la inferioridad ó al parangón con que S. S. los condecora. Lo que digo es, que cuando el cuerpo electoral da señales extraordinarias de aperebirse para intervenir como no solía en la lucha para constituir las Corporaciones municipales; cuando asistimos al fústo acontecimiento de ver acudir á procedimientos legales grandes fuerzas políticas que estaban retraídas en las tinieblas y apartadas de las contiendas legales; cuando por encima del hecho de la coalición á que S. S. ha aludido, descuella el compromiso solemne contraído por los partidos coaligados, de buscar siempre, iniciándola vigorosamente hoy, una nueva vida en materia electoral, el Gobierno planta sus tiendas fuera de la ley, frente á la ley. Dice que está bien que se prescindiera del libro del censo y que merece su omnimoda confianza el alcalde que ha inaugurado la campaña de esta manera, fallando á la ley en la base de la elección, arrebatándonos toda garantía, mostrando indicios vehementes de criminalidad (aunque esto se ventilara en otra parte), constituyendo una oficina para arreglar á deshora los embriones de listas que ha'lo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta es la síntesis del debate. Conste, y quédese esto aquí. No tengo más que decir en este momento; deploro que el Sr. Ministro de la Gobernación emprenda ese camino. Cosas hay que no son de la competencia del Parlamento; se tratarán donde deban tratarse; y aquí deploro no haber logrado que S. S. reconozca que una campaña inaugurada de esta suerte, no va fuera de la ley, sino contra la ley, tenga éxito satisfactorio para el Gobierno y para la Nación.

(Se continuará.)

## NACIONAL.

MADRID 17 de Mayo.

Ayer tarde reinaba la mayor impaciencia por conocer el resultado de la sesión del directorio de la izquierda. Prolongóse mas tiempo de lo que generalmente se había creído y esto dió lugar á diversos comentarios en gran número de coros que se formaron en el salón de Conferencias.

Decíase en uno de ellos formado al rededor de los señores Sagasta y Navarro y Rodrigo, que la tardanza del directorio obedecía á discutirse ampliamente la necesidad de consignar en la Constitución el principio de la soberanía nacional, como fuente de la que emanan todos los derechos; añadian otros que en esto no cedía ni un ápice el general Lopez Dominguez y concluían por asegurar que no era posible la fusión de los elementos liberales pues los partidarios del señor Sagasta no aceptarían nunca la modifi-

cación del Código fundamental, mientras que los izquierdistas, para dejar á salvo la pureza de los principios democráticos insistían en la reforma mas ó menos directamente consignada.

Como el señor Sagasta oyese á todo el mundo sin emitir opinion alguna, el señor Navarro y Rodrigo con un ingenio generalmente celebrado, dijo, en mi concepto, muy oportunamente:

«Esta tenacidad en perseguir el dogma de la soberanía nacional, se parece á las expediciones para ir al Polo Norte. Sale una tras otra y nunca se consigue llegar al término del viaje.»

Hay que convenir en que la comparación no puede ser más gráfica. Dada la actual organización de los poderes públicos y las circunstancias que á esta situación nos han traído, el consignar en la Constitución del Estado el principio de la Soberanía Nacional es el verdadero Polo norte de la política española.

Poco despues de esto, acercábase al grupo el señor Elduayen que entablaba con el señor Sagasta uno de esos diálogos en que la gracia y el ingenio suelen ocultar el daño de las frases aceradas que los interlocutores se dirigen.

—¿Cuándo caen ustedes? preguntaba á Elduayen el señor Navarro Rodrigo.

—Pronto—contestaba Elduayen.

—¿Cómo pronto...!—decía el señor Sagasta.

—¿No vé usted que este verano vá á haber el cólera y nosotros queremos que ustedes carguen con él?

—No, no; yo no quiero el poder hasta que hayan pasado los calores. Por lo demás, no tenga usted cuidado alguno; este verano no habrá cólera.

—¿Por qué no?

—Porque nunca se ha visto que coincidan dos epidemias. ¿Quién vivía en este país con cólera y conservadores?

—Pues, por esto les dejamos á ustedes el campo libre. Yo, en medio de todo, aseguro á usted que pienso convidar al que me derribe.

—Entonces, prepare usted un convite para todo el cuerpo electoral de Madrid.

—Muchos cubiertos son.

—Sea en buen hora; pues convida usted á Romero Robledo; al fin y al cabo es el que ha tirado á ustedes. Basta y sobra con que invite usted á él solo.

Y por este estilo iban matando el tiempo, mientras el Directorio de la izquierda ponía fin á la sesión á una hora bastante avanzada de la tarde.

Si he de decir á ustedes la verdad, nada pude sacar en claro de los acuerdos que habían tomado. Lei anoche los periódicos, he leído los que se publican por la mañana y me he quedado en las mismas dudas é incertidumbres que antes de leerlos. Nada explícito, nada concreto, nada que nos ilumine en el caos de noticias y comentarios de índole diversa que circulan de boca en boca y de periódico en periódico.

Para no incurrir en inexactitud notoria, trasladaré á continuación los párrafos que á este asunto dedica *El Resumen*, órgano del general Lopez Dominguez, y de esta manera salgo del paso.

Hélo aquí:

«Para desgracia de los amigos de fantasías y de los que daban por seguras, no sabemos que disidencias, apenas concluyó la reunion pudieron convencerse de labios bien autorizados que en ella habia reinado el mas perfecto acuerdo, apreciando todos de igual modo y con el mismo criterio las diversas cuestiones de actualidad que fueron objeto de examen.

»En cuanto á la inteligencia con los demás elementos liberales-monárquicos, el Directorio entiende que la formación de un gran partido liberal es muy conveniente á los intereses públicos, y, para lograr este fin, los hombres de la izquierda no perdonarán medio ni omitirán sacrificios, siempre que queden á salvo los antecedentes del partido y los compromisos contraídos con la opinion.»

Descifren ustedes esta charada y vean ustedes si es posible llegar á una inteligencia que quepa en estos distinguidos y sutilezas, á no ser que el señor Sagasta, que lo dudo, mas atento al fondo que la forma, orille las dificultades con que tropieza la fusión de los elementos liberales dinásticos.

Ayer, como anuncié en mi carta anterior, el señor Jimenez Delgado, que es otro de los concejales suspensos, acompañado del notable señor Las Heras, fué á requerir al mayor del Consejo de Estado, que se negé á darle los datos que pedía. Levantóse el acta correspondiente, y aquí paz y... despues conservadores.

Hoy ha publicado la *Gaceta* la real orden anunciada que es un documento tan

largo como alambicado. Dispensó á ustedes de su lectura, que en materia de arbitrariedades conservadoras saben ya á qué ateneirse, sin necesidad de ilustrar su criterio con nuevos datos y mayores pruebas.

Hasta el martes no se reunirá la comisión del Código civil cuya discusión tendrá preferencia sobre los proyectos del señor Romero Robledo. Ni aquel ni estos serán leyes esta legislatura, si he de dar crédito á los rumores de una suspensión de sesiones en la forma que tengo indicada.

Ayer, segun observaciones hechas por políticos muy experimentados, no reinaba en el campo ministerial la imprudente alegría de días anteriores. La atmósfera con el Gobierno se ha condensado de una manera notable, y son muchos los que creen como yo que no está lejos un cambio político exigido por la opinion del país y resistido á medias por hombres muy importantes del mismo partido conservador.

Bajo la presidencia del señor Cánovas y convocada por éste se reunió ayer la comisión que estudia y tiene á su cargo el dictaminar sobre la creación de un nuevo ministerio que se titulará de Instrucción pública.

El presidente del Consejo, aunque hizo algunas observaciones al proyecto de dictamen que leyó el señor Merelo, mostróse conforme con el criterio de los individuos que forman la comisión.

Mañana se reunirá la de reorganización de la marina.

Y nada más por hoy.

Es tarde, hace buen tiempo y me voy á los toros. Hasta mañana. —T. J.

MADRID 24.

Congreso.—El señor Cos Gayón lee un proyecto referente á una carga de justicia á favor de la reina doña Isabel.

El señor Pidal lee un proyecto fijando el emplazamiento definitivo de la estación del ferrocarril de Barcelona á Sarriá, y otro subreccionando el ferrocarril de Cádiz al campamento de Málaga.

Senado.—Se ha suscitado un vivo incidente entre los generales Salamanca y Lopez Dominguez, sobre los suministros militares.

El señor Cánovas se dispone á contestar al general Sanz, sobre la asistencia de los militares á las reuniones políticas.

El conde de la Romera ha manifestado al gobernador de la provincia que no está dispuesto á renunciar la presidencia de la Diputación provincial.

Congreso.—Se aprueba el dictamen concediendo la prórroga solicitada por la compañía del ferrocarril de Igualada á Martorell. Apruébase también el proyecto arriendo del timbre en Cuba, y empieza luego la discusión sobre las fuerzas del ejército.

En la comisión del código civil, respecto de la Base del derecho supletorio de Cataluña y Aragon, el señor Alonso Martinez opina que se considere como supletorio del Código general, mientras el derecho canónico y el romano no sean fuentes esenciales. El señor Darán y Bas insiste en que mientras dure la interinidad del derecho regional, no debe hacerse ninguna alteración.

Llevar una hora de reuniones los señores Sagasta, Martos y general Lopez Dominguez.

Londres.—Las tropas inglesas que regresaban desde el Mar Rojo á Inglaterra, han recibido en Alejandria orden de permanecer allí. Sábese también que Rusia aumenta sus exigencias.

El *Standard* asegura que Rusia no admite que se construyan fortificaciones en la frontera afgana.

El *Times* dice que la detención de las tropas le justifica la situación de los negocios de Egipto.

Paris.—Victor Hugo está gravísimo y sin esperanzas de vida.

Se abrigan inquietudes acerca de la salud del príncipe Napoleón.

Nueva York.—Las tropas de la República del Salvador derrotaron al general Menendez, cogiéndole muchos prisioneros, armas y dos cañones.

MADRID 24.

El señor Cánovas ha sostenido la teoría de que la Constitución, igual para todos los ciudadanos, no excluya la presencia de los militares en las reuniones políticas que se celebren para fines lícitos. Cree, sin embargo, que debe tener este principio alguna limitación, pero no impuesta gubernativamente, sino por la opinion, empezando por los mismos militares y concluyendo por un acuerdo de todos los partidos sobre este punto.

Definitivamente queda acordado el

nombramiento del señor Lasala para plenipotenciario español en Lisboa.

Ha terminado la reunion de los señores Sagasta, Martos y Lopez Dominguez. La impresion que esta ha dejado es de que se celebrará una nueva reunion el lunes, creyéndose que en ella se acordará la formula conciliatoria, consistente en la ley de garantías constitucionales y reconociendo los derechos individuales.

## LOCAL.

La nueva Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de abogados queda constituida en la siguiente forma:

Decano.

Sr. D. Francisco Pou.

Diputados.

D. Onofre Fernandez.

D. Ramon Vallés.

D. Antonio Reus.

D. Juan Panass.

Tesorero.

D. Sebastian Font y Martorell.

Contador-Secretario.

D. Juan Rosselló y Crespi.

El sábado llegó á esta ciudad procedente de Barcelona el distinguido poeta catalán D. Fernando Agulló, laureado en diferentes certámenes del Principado.

Dice un periódico de la Corte que ha sido nombrado fiscal permanente de causas de la Capitanía general de estas islas, el Comandante de infantería D. Miguel Aguirre.

Durante el presente mes deben tener lugar en la Exma. Audiencia exámenes de aspirantes á procuradores. Forman el Tribunal los Sres. D. Victorio Andrés magistrado, D. Antonio Reus y D. Mariano Canals abogados, y D. Jaime Salom y D. Gabriel Marimon procuradores del Colegio de esta Ciudad.

Los telegramas que publicamos anuncian como un hecho consumado, la fusión de todos los elementos liberales de la monarquía.

Escusado es decirnos, felicitamos de esta obra patriótica, cuya conveniencia estaba en el ánimo de cuantos se interesan por el bien del país.

Discutiendo con *El Ancora* asegura nuestro colega *Las Noticias* que no existe el propósito de mantener definitivamente el penal en el edificio de San Francisco, que solo como solución transitoria, impuesta por las circunstancias, continúan alojados los confinados en dicho edificio; que se tiene el pensamiento, bien estudiado por el Gobierno, de construir un local de nueva planta con todos los adelantos que en materia penitenciaria se han implantado hasta ahora; y que este pensamiento se realizará en plazo brevísimo.

Lo que fuere sonará, añadimos nosotros.

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales del Ayuntamiento de Mercadal.

El Presidente de la *Unión Obrera Balear* nos remitió copia del documento suscrito por los individuos representantes de dicha sociedad que fue leído por el Secretario de la sección filarmónica en el momento de desembarcar los expedicionarios de la sociedad catalana *La Alianza* y una nota de los estandartes que figuraron en la manifestación celebrada por ambas asociaciones el día 24 de los corrientes.

El Colegio Médico Farmacéutico, se reunirá en Junta General literaria mañana á las 7 1/2 de la noche para tratar de enfermedades reinantes.

De *La Crónica de Cataluña*.

En el artículo *Revista de higiene*, publicado en nuestra primera edición de ayer, se lamentaba con razon nuestro compañero el señor Gelabert, de que el gobierno que felizmente nos rige no prestara la debida protección al distinguido médico Dr. D. Jaime Ferrán, cuyos trabajos científicos llaman actualmente la atención universal.



¿Cuán equivocado estaba el autor del artículo al estampar en el papel aquella justa queja! Porque el señor Ferrán había sido ya recompensado por el afán con que recorre los pueblos de la provincia de Valencia, ensayando sus inoculaciones coléricas, ensayos, que han atraído a su alrededor reputados médicos, no solo de diversos puntos de España, sino del extranjero.

El señor Ferrán habrá recibido ya la recompensa que se reserva en este país para todo el que trabaja, para todo el que se quema las cejas con el fin de resolver un problema de trascendencia para todo el que trata de hacer algo útil. El señor Ferrán había sido **DECLARADO CESANTE** del cargo de médico del Hospicio de Tortosa. Tal se desprende de un artículo publicado por un periódico madrileño y suscrito por el Sr. D. A. Pulido.

Hé aquí el final de dicho artículo en el que da la noticia a que nos referimos: «Cuando yo celebraba los trabajos de Ferrán, y hasta infundía esperanzas a sus fugaces desahientos, me decía paseando por el andén:

—Hoy he recibido una mala noticia.

—¿Cuál?

—La de mi cesantía de médico del Hospicio de Tortosa; han fingido que yo presentaba mi dimisión, y me han dejado sin esta plaza. Esto perjudica mucho a mis pocos intereses, harto quebrantados ya con los trabajos míos.

No supe que responder.

¡Hay bestialidades de una ceguera salvaje!

Cuando Koch descubrió los esporos de la bacteria carbuncosa, el gobierno alemán le sacó de su partido, le llevó a Berlín y le «brumó» con honores, distinciones y recursos para que prosiguiera sus trabajos.

Ferrán realiza descubrimientos de grande importancia, presenta un estudio nuevo y notabilísimo del bacilo como, entusiasmo a la Real Academia de Medicina de Barcelona con sus virus atenuados y sus experimentos de laboratorio, desafia la muerte, preparando quizás el descubrimiento más humanitario de los modernos tiempos, y una brutalidad del caciquismo le despoja de su plaza de médico del Hospicio.

¿Se necesita más para juzgar los pueblos!!—Dr. A. Pulido.»

El ilustre geólogo M. Fouqué ha comunicado a la Academia de Ciencias de París el complemento de sus observaciones relativamente a los fenómenos sísmicos acaecidos en Andalucía.

Losiste en las relaciones de las sacudidas con la estructura geológica del país. Las fallas que separan tan claramente a la zona agitada de la Serranía de Ronda y Sierra Nevada opusieron un obstáculo infranqueable a las trepidaciones; rebejaron, además, por decirlo así, las sacudidas, de suerte que marcan las regiones en que el desastre alcanzó su maximum.

El epicentro del fenómeno se halla precisamente en el punto de intersección de la falla, límite de que se trata con la que sigue a lo largo de la sierra Tejea.

Segun Fouqué, las ondulaciones sísmicas que se propagaron en dirección de las capas del suelo, e manaban de un centro de concuccion, situado a 44 kilómetros de profundidad.

Describe despues M. Fouqué el método que ha empleado, y termina afirmando que de cuantas hipótesis se han imaginado para explicar los temblores de tierra, solamente la volcánica es aplicable a los terremotos de Andalucía, esto es, la que consiste en suponer que el motor del suelo es el agua, cuya temperatura se ha elevado mucho.

Añade, sin embargo, que de sus observaciones no resulta ninguna confirmación de dicha hipótesis, y que de estar se formando un volcán en la cordillera Bética, tardará todavía mucho tiempo en manifestarse al exterior.

Los tres sueltos siguientes son de *El Isleño del sábado*.

Asegúrase que un viento huracanado que reinó anteaer por la parte de Felanitx, hizo zozobrar una lancha pescadora de la matrícula de Porto-Colom, tripulada por un padre y dos hijos suyos. El primero y uno de los hijos pudieron salvarse; pero el otro pereció, porque le fallarian las fuerzas para luchar con el impetu de las olas, pues era aun muy niño.

La *Union Obrera Balear* ha nombrado su primer socio honorario al señor don Segismundo Moret y Prendergast, en de-

mostracion de gratitud y simpatia por los muchos trabajos que en beneficio de las clases viene prestando como Presidente de la Comision que estudia su mejoramiento social.

Nada mas justo que esa prueba de afectuoso sentimiento, a la que el señor Moret ha contestado aceptando con placer y reiterando sus deseos en pro de los hijos del trabajo.

La tienda del Sr. Aguiló, de la calle de San Nicolás ha sido objeto durante la pasada noche de las atenciones de los cacos.

Sin fractura, han desaparecido del cajon del mostrador unos 55 duros, en dos monedas de oro, un billete de 20 duros y el resto en plata y una poca calderilla.

No se han encontrado mas vestigios que la puerta del taller, accesorio a la tienda, entornada; lo cual dá margen a suponer si el ladrón debió quedar escondido y ha podido afectar el robo con calma y salir despues sin dificultad.

Un cajon sin cerradura lateral al que contenia el dinero, se ha encontrado en el suelo y por el hueco que este dejaba ha podido efectuarse cómodamente el desahijamiento del dinero, con las esportillas que lo contenian.

Veremos si la policia descubre algo.

Los observatorios astronómicos del Uruguay y de Londres han coincidido en la observacion simultánea sobre la luna de una especie de iluminacion rojiza, en cuanto el sol despunta en el horizonte.

Este descubrimiento, segun dicen los periódicos, resuelve definitivamente, en favor de la afirmativa, la cuestion de la atmosfera lunar.

Esta es variable. Falta ahora, únicamente, el telescopio con poder bastante para hacernos divisar a los habitantes de la luna.

A los objetos de yeso, como estatuas, vasos, etc., etc., extremadamente frágiles, puede dárseles una gran dureza si en el momento en que se les amasa se les añade un poco de sal, de sulfato de potasa y de cola, todo muy diluido previamente en un poco de agua. Se amoldan en seguida los objetos al procedimiento ordinario, y cuando se han sacado del molde se les sumerge en una solución hirviente de cera y resina.

Segun noticias de la frontera, de que se hace eco *La Voz del Pirineo*, de Puigcerdá, parece que el ministro de la Guerra de Francia ha dispuesto para el próximo verano la celebracion en Cerdeña de grandes maniobras militares que, con motivo del cólera (de real orden) fueron suspendidas el año próximo pasado.

Anuncian los periódicos de San Sebastian que muy en breve, segun todas las probabilidades podrá declararse completamente terminada la epidemia variolosa, que desde octubre último ha venido reinando en aquella poblacion.

Traducimos de *L' Italie Militaire*: «El mayor del cuerpo de ingenieros inglés, Armstrong, ha invitado y sometido a ensayo dos maquinas destinadas a socabar la trinchera en campaña, funcionando de manera que lo que se saca de la escavacion es arrojado por delante y sirve para elevar los parapetos. La primera de estas maquinas es sencillísima. Un hombre hace girar una manivela y la máquina maniobra fielmente. El trabajo obtenido de este modo es cuádruple del que podría hacer un hombre con las herramientas ó útiles ordinarios. El mecanismo de la otra es un tanto mas complicado, pero dá un resultado más satisfactorio todavía.»

Dice *El Diario* del sábado:

Ayer tarde en la calle de Moret sobrevino un accidente a una mujer muy anciana, a quien auxiliaron varios vecinos y la Guardia Municipal. Iban a conducir-la al Santo Hospital en la camilla del mismo, pero su familia cuidó de llevársela a su casa, en donde falleció dentro de breve tiempo.

El viernes fondearon en este puerto la polacra goleta *Carlota*, capitán D. Antonio Alzamora, procedente de Termini, con cargamento de habas; y la polacra goleta *Maria*, patron D. Gabriel Riera, de Termini, con habas.

Se despacharon la polacra goleta *Mulata*, patron D. Bartolomé Frau, para Cetta, con vino; y la polacra goleta italiana *Monte Bello*, capitán D. Jaime Sirelli, para Argel con mármol.

Ayer tarde un carruaje atropelló a una mujer, frente a la fuente de las Tortugas, siendo auxiliada en la farmacia del señor Barceló; Acudieron en seguida el Teniente de alcalde D. Andrés Salvá y varios guardias municipales.

El viernes a las primeras horas de la tarde falleció D. Concha Gelabert y Pol, viuda de D. Gabriel Rotger. Acompañamos a su apreciable familia en el sentimiento que les ha causado tan sensible pérdida y rogamos a Dios para que conceda un eterno descanso al alma de la finada.

Dice *El Democrat* en su número del sábado:

El Ayuntamiento aprobó ayer por unanimidad los presupuestos presentados por la comision de hacienda que han de regir en el próximo año económico.

Tambien fué aprobada un proposicion que firmaron los señores Garcia y Aguiló para que se celebren anualmente ferias y fiestas en esta capital partiendo la iniciativa del Ayuntamiento, a cuyo fin se consignan en el presupuesto 4.500 pesetas para iluminacion de la Ramba, Mercado y Borne.

**CORREO DE AYER.**

Madrid 23. Son falsos los rumores referentes a la aparición del cólera en Francia. Ha desaparecido la gravedad del duque de la Torre.

Esta noche se reunirá la asociación de hircambistas para tratar del modus vivendi.

Esta tarde se lea en el Congreso el proyecto de reformas navales.

Londres 22. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 58 75. Despues 58 37.

Paris 22. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 58 75. Despues 58 56.

Londres 22. Cámara de los Comunes. Sesión de la noche última.

El ministro Carlos Dilke desmiente la aparición del cólera en Durhan ó en otro cualquier punto de Inglaterra.

La Cámara acuerda despues suspender sus sesiones hasta el 4 del próximo Junio.

Londres 22. Segun noticias de San Petersburgo, la dificultad que existe ahora en las negociaciones anglo-rusas acerca de la frontera afghana, estriba en la exigencias del gobierno del czar sobre la cesión de un desfiladero inmediato a Zulficar.

Añaden que el ministro de Negocios extranjeros de Rusia, Sr. Giers, confiaba en el éxito de las negociaciones.

El *Daily News* dice que éstas continúan su curso, pero, hablando de la situación política interior de Inglaterra, manifiesta que han surgido disidencias en el seno del gabinete sobre la renovación de las leyes escepcionales de Irlanda.

Añade que una fracción pequeña, pero influyente, se opone a dicha renovación y que la disidencia puede dar lugar a importantes consecuencias.

Toda modificación ministerial en las presentes circunstancias sería grave.

Roma 22. Los periódicos *La Opinione* y *Fracassa* se hacen eco del rumor que corre en los círculos políticos de que el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Mancini, ha presentado la dimision a consecuencia de la votacion da ayer en la Cámara, desechando una partida de dicho ministerio de diez mil liras (pesetas) destinadas a gastos de viaje.

Paris 22, 2 tarde. Victor Hugo ha fallecido a la una y media de esta tarde.

El ministerio pedirá a las Cámaras un crédito para celebrar los funerales por cuenta del Estado.

En toda Francia se harán demostraciones públicas en señal de duelo nacional.

Paris 22

Senado. El Sr. Le Royer, presidente, dice: «Victor Hugo, quien desde hace sesenta años era el objeto de la admiracion de la Francia entera y del mundo, ha entrado en la inmortalidad.»

Su gloria no es patrimonio de un partido, pero si de todos.

Propongo que se levante la sesion en señal de luto nacional.»

El Sr. Brisson, presidente del Consejo de ministros, declara que el gobierno considera el fallecimiento del ilustre poeta como una causa de luto nacional y que propondrá mañana que su entierro se verifique a expensas del Estado.

Aplausos unánimes. Se levanta la sesion.

D. CATALINA AGUILO (a) FRANSE. HA FALLECIDO.

Sus desconsolados hermanos, hermanas, tíos, tías y demás parientes suplican a V. se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir al rosario a las 6 y media y conducir el cadáver a su última morada. No se invita particularmente.

**TRINGIDAS PARTICULARES.**

Madrid 24 a las 10:45 m. La Reina y la princesa marcharon a Aranjuez.

Se preparan veladas en honor de Victor Hugo.

Se considera segura la conciliacion de los elementos liberales.

Madrid 24 a las 11:15 m. Circulan rumores desfavorables sobre la conclusion del tratado de comercio entre España y los Estados Unidos.

Esta tarde se reunirá el directorio de la izquierda.

Madrid 24 a las 7 n. Corre el rumor de que el Gobierno no hace cuestion de gabinete el proyecto de fuerzas navales.

El Sr. Antequera dimitirá.

Madrid 25 a las 11 m. Es probable que se aplazará la aprobacion del proyecto de reformas de marina.

Está convenida la conciliacion de los liberales.

Madrid 25 a la 1:45 t. Ha habido desórdenes en Paris resu taudo tres muertos y cuarenta heridos.

Se teme que se repita durante el entierro de Victor Hugo el domingo.

4 p interior 60:45.

Madrid 25 a las 6 t. En el Congreso se aprueban los dictámenes fijando las fuerzas navales de la península, Ultramar, y Filipinas con igualmente las leyes de reclutamiento, y reemplazo y personas de las tripulaciones de los buques de la armada.

Madrid 25 a las 6:15 t. En el Congreso se aprueban varios dictámenes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de Mahon a Puerto Fornells, y otras é igualmente declarando de segundo orden el puerto de Ciudadela.

Madrid 25 a las 6:45 t.

Se ha convenido la fusion de los elementos liberales aceptándose el Sufragio Universal el matrimonio civil y el jurado pero sin reformar la constitucion.

Madrid 25 a las 7 t.

En las Palmas han desembarcado ingenieros y buzos por cuenta de una compañía inglesa de salvamentos para extraer los caudales del vapor Alfonso dece.



D. Francisco Bello y Bayle Juez de primera instancia de distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma.

En virtud del presente se sacan a pública subasta por término de ocho días los libros que se expresaran para con su producto hacer pago a D. Felix Campina Litis socios de la cantidad que acreditan en los autos ejecutivos que siguen contra D. Maria Isabel Luisa Ferragut y Capó como una de las herederas de su difunto hermano D. Manuel.

- Cinco tomos la revolucion francesa por Mr. Tiberé, tasados en 35 50
Un diccionario de la lengua francesa, justipreciados en 6
Un diccionario frances español, un tomo media pasta en 5
Músicos céebres, media pasta en 10
La vida fuera de su casa media pasta en 10
Año científico de Figuer media pasta en 32 50
Milton idem tres tomos en 6
Un tomo Montenegro contemporeano entrefleto 2 50
Dos tomos historia de Francia por Duria 3
Un tomo Paris ilustrado guia frances media pasta en 5
Indisolubilidad del divorcio 3
Un tomo Saharas y Laponia tafilete 2
Un tomo arquitectura de la Construcion, rustica 1
Un tomo poetas Baleares rustica en 2
Un tomo mil procedimientos industriales 2 50
Un tomo la naturaleza, rustica 8
Parones y jardines rustico en 1 50
Tratado practico para la ventilacion de las casas, rusticas 2
Entregas de la revista de ciencias, rustica 2
Paris por Maximo de Camps seis tomos en rustica en 9
Todas las descritas obras están escritas en idioma frances y se venden con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio bajo las condiciones siguientes:
1. Que el comprador deberá consignar en la mesa del Juzgado en el acto del remate el precio del objeto a su favor, su bastado.
2. Los gastos de subasta y remate serán de cargo del adquirente.
Dichos libros permanecerán en casa de la depositaria D. Catalina Garau calle de los Olmos número cincuenta y ocho la cual los tendrá de manifiesto a los que quieran tomar parte en la subasta que se efectuará en los estrado de este Juzgado el dia primero de Junio proximo a las doce de su mañana que será todo rematado al que ofreciere mejor postura siendo legal con sujecion a las condiciones anteriormente expresadas.
Palma quince Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello Por su mandado, Antonio Tomás.

EL TIEMPO.

COMPANIA FRANCESA

Sociedad anónima de Seguros sobre la vida a prima fija. Sucursal de esta provincia Plaza de Cort 6. Esta Sociedad se dedica a constituir Capitales para formación de dotes redencion de quintas y otros fines análogos, seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de rentas vitalicias inmediatas y definidas y de ostios derengando intereses.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL. Por acuerdo de la Junta de Gobierno se concede a los tenedores de acciones al portador de esta compañía un último plazo para hacer efectivo los dividendos pasivos que dichos títulos tengan descubiertos hasta el dia 30 del próximo Mayo en cuyo dia se prosede a lo que haya lugar. Palma 30 Abril 1885. El Administrador, Cozme Buza.

COMPANIA CURTIDORA

E INDUSTRIAL. Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 18 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el dia 29 del actual a las 8 de la noche en el local que ocupa la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, para tratar y en caso reformar los estatutos porque la misma se rig. Los que deseen concurrir: ha dicho acto se servirán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad y en las horas de despacho hasta el día señalado para la celebracion de dicha Junta. Palma 21 Mayo 1885.—El Administrador, Cozme Buza.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La Academia de Idioma que dirige don J. B. Capuzano ha sido trasladada a la calle del Real número 38 principal cerca de la Rambla.

LA ISLEÑA.

Empresa Maritima a vapor. El credito de vapor Español.

PALMA.

saldrá de este puerto para el de ARGEL todos los Sabados a las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana. Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para ARGEL Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Argel Sres. Juan Sitjes y Compañia.

LA ISLEÑA.

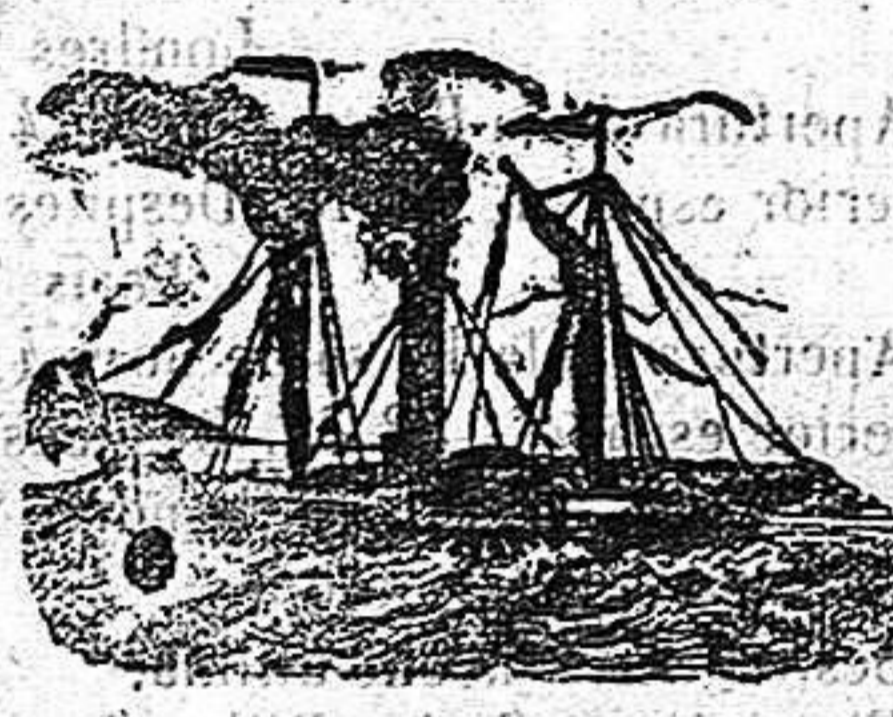
Empresa Maritima a vapor. El acreditado vapor Español.

PALMA.

saldrá de este puerto para el de BARCELONA todos los Miércoles a las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sabados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo. Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza del Palacio número 2. EMPRESA MARITIMA A VAPOR. El próximo Martes 26 de Mayo saldrá de este puerto para el de Barcelona a las 6 de la tarde el vapor

BELLVER.

Admite carga y pasaje para dicho punto y también para Cetta, Marsella, Niza, Genova, Nápoles, Civitta Vecchia, Saponica, Esmirna y Constantinopla en combinacion con los vapores de los Sres. Franchet y Compañia conocimientos directos desde Palma. Se despacha en Palma calle de la Victoria 14 en Barcelona Sres. Satorcada Ferrer y Compañia Plaza de Palacio.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA. Con la correspondencia pública. El vapor MARIA.

MARIA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes a las 5 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Bañis, Lorticos de Xifre.

BANCO HISPANO COLONIAL.

Anuncio. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º de Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 20.º sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el día 1.º de Julio próximo cuyo amortizacion, conforme a la Real Orden de 26 del mismo Julio, se hará como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 20.º trimestre seis mil setecientos cincuenta Billetes de los 750,000 emitidos. El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal, a las once de la mañana del referido día 1.º de Junio y lo presidirá el Presidente del Banco o quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comision Ejecutiva, Director General, Contador y Secretario General. Del acto dará fé un Notario, según lo previene el Real Decreto de 12 de Junio de 1880.

Ante de introducirse en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 857 bolas portables y se extraerán de ellas 9, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos; resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil setecientos cincuenta Billetes correspondientes a este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los Billetes que en cada millar queden amortizados y de jara expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo. Barcelona 15 de Mayo de 1885.—El Secretario General, Aristides de Artigiano.

GREMIO DE MEDCOS CIRUJANOS.

Los Sres. Síndicos y clasificadores han acordado elebir la Junta que previene el artículo 62 de la instrucción de 13 de Julio de 1882, el dia 28 de los corrientes a la una de la tarde, en el salón de la Real Academia de Medicina y Cirujia; lo que se hace publico para conocimiento de todos los que pertenecen a dicho gremio.

PERICÁS Y COMPAÑIA.

Cuerdas de Pita a pesetas 0'95 kilo. 5 p. 0/0 descuento. Sacos para harina a pesetas 0'70. Id. id. almendron id. 0'95. 2 p. 0/0 descuento. Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarrobas, entrar paja y embalajes a precios limitados, etc. Sacos de fuerza para granos. Fabrica calle de los Olmos, 95. Palma de Mallorca, 11-70

SOLARES DEL PONT D' INCA.

contiguos a la estacion del Ferrocarril. Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio Cas Enegistas, de 300 metros cuadrados cada solar, a una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trae esmerado y económico. 252

Hilos en carretes, marca

Serpiente.

Algodones Crozer, marca

Estrella.

Bondad y baratura.

Tienda Bajada del Teatro. 12-15

Al público.

La persona que tenga el número 61 de la Porsella que se rifó el 4 del presente mes, en la tienda 'La América' sita en la plaza de Cort, si en el término de 15 días no la ha recogido se dispondrá de ella a beneficio de los parroquianos con otra nueva suerte.

Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria n.º 14 darán razon en el primero.

Esta para alquila el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría, establo, cochera etc. En el tercer piso de la misma, darán razon.

Estan para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 3 darán razon.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardin, agua de fuente y coladuría; informaran en el segundo piso de la misma.

VENTA.—Se vende el predio Son Pala di en el término de esta ciudad, de extension de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra e higuera; dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramón Cardel, en la villa de Algaida.

Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguan número 20 de la calle de Aputadores; con agua a grifo, coladuría, cuadra y demás comodidades; informaran calle de Sindicato número 98.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene agua de fuente y pozo informaran en el segundo piso de la misma y en casa del propietario calle Boteria número 14 primer piso.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9.

En la calle de Danús n.º 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razon.

Esta para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

Se alquila una casa zaguan, tiene agua de fuente y lavadero, establo, coladuría y demás comodidades. Calle de Ribera n.º 43.

En la calle del Mar número 20 esta para alquilar una botiga con entresuelos darán razon en el primer piso calle Boteria número 14.

Se alquila la casa baja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberno, tienda de comestibles ó casa de comids; informaran Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

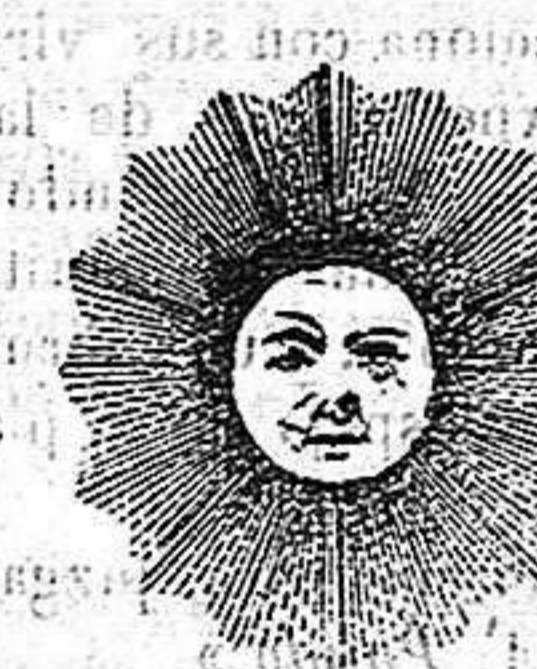
En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un Huésped dos. Tanto se alquila como se sirve comida en la misma casa. Darán razon calle de la Union 41 piso 2.º

En la calle de la Piedra número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado Cas Chorch situado en el término de la villa de Soller de extension de veinte y cuatro cuarteradas con tres fuentes, casa y tahona, poblado de olivos, en su mayor parte y el resto a huerta. Para esplicaciones dirigirse a don Juan Fio Procurador calle de Zavella número 16.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos a 4 rs. juego.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion. NUEVO DESCUBRIMIENTO. Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS. DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureja, Mahón Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO. Cura los padecimientos del estómago. Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, s-a dolor, acedia ó vinagre, vómitos despues de las comids, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Deposito.—Sevilla; El autor, Farmaci Globo; Tetuan, 20. Baleares; Señor P. ats. Precio de cada frasco, 24 reales. (21)



D. TOMAS HOMAR Y ROSELLÓ. Ha fallecido. (E. P. D.)

Su afligida esposa, hija, hija política, hermanas y demás parientes, suplican a todos sus amigos y conocidos, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el mié cles 27 del corriente a las diez y media de la mañana en la Real Capilla de Palacio. No se invita particularmente.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotzer, San Pedro Nolasco, 7